

REGLAMENTO DE COMPETICIONES



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO

CARRERAS POR MONTAÑA

Reglamento aprobado en la Asamblea General de la FAM del año 2008.

*Últimas modificaciones aprobadas en Comisión Delegada de la Asamblea General
26.02.2026*



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

ÍNDICE

TÍTULO I.- INTRODUCCIÓN	5
Art. 1.- Introducción	5
TÍTULO II.- COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA.	5
Art. 2.- Definición	5
Art. 3.- Objetivos	5
Art. 4.- Requisitos técnicos	6
Art. 5.- Competiciones oficiales	8
Art. 6.- Participantes	9
Art. 7.- Categorías de competición	9
Art. 8.- Campeonato de Andalucía individual de carreras por montaña y de carreras por montaña de corta distancia	13
Art. 9.- Copa de Andalucía de Carreras por Montaña y de Carreras por Montaña de corta distancia	14
Art. 10.- Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña por Clubes	15
Art. 11.- Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales de carreras por montaña y de carreras por montaña de corta distancia	16
Art. 12.- Competiciones de carreras verticales	18
Art. 13.- Competiciones de carreras sobre terreno nevado (Snow Running)	20
Art. 14.- Competiciones de Larga Distancia (Ultra Trail)	21
Art. 15.- Copa de Andalucía de Ultra Trail	23
Art. 16.- Campeonatos y copas provinciales de Carreras por Montaña	24
Art. 17.- Carreras por Montaña de Velocidad Vertical y Campeonatos de Andalucía de Velocidad Vertical	24
Art. 18.- Campeonato de Andalucía de CxM por Etapas	25
Art. 19.- Campeonato de Andalucía de Larga Distancia (Ultra Extreme)	26
Art. 20.- Ultra Series CxM	28
Art. 21.- Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña en Edad Escolar y otras pruebas de promoción	29
TÍTULO III.- NORMAS PARA EL COMITÉ DE CARRERAS POR MONTAÑA.	32



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Art. 22.- Definición.....	32
Art. 23.- Homologación de competiciones.....	32
Art. 24.- Solicitud de pruebas de Copa o Campeonato de Andalucía.....	34
TÍTULO IV.- ORGANIZACIÓN.	34
Art. 25.- Organización de competiciones oficiales	34
Art. 26.- Seguros obligatorios en toda competición	35
Art. 27.- Control de competición: Equipo arbitral y supervisión.....	35
Art. 28.- Composición del equipo arbitral en competiciones oficiales que no formen parte de copa o campeonato de andalucía.....	36
Art. 29.- Personal de organización	37
Art. 30.- Comité técnico de la prueba.....	37
TÍTULO V.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES/AS.....	38
Art. 31.- Inscripción para la competición.....	38
Art. 32.- Material y equipamiento.....	38
Art. 33.- Supervisión control de material y avituallamiento	39
Art. 34.- Comportamiento general de los/as competidores/as	39
Art. 35.- Penalización o descalificación de un/a corredor/a o un equipo	40
Art. 36.- Descalificación con posible sanción	41
Art. 37.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba	41
TÍTULO VI. - DOPAJE.....	42
Art. 38.- Prevención y control sobre sustancias dopantes.....	42
TÍTULO VII.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES.....	42
Art. 39.- Normativa sobre trípticos y cartelería	42
TÍTULO VIII.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.....	43
Art. 40.-Reclamaciones.....	43
Art. 41.-Sistema de reclamaciones o impugnaciones	44
TÍTULO IX.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.	44
Art. 42.- Preámbulo	44
Art. 43.- El itinerario	44



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Art. 44.- Seguridad	46
Art. 45.- Zonas de salida y de llegada	47
Art. 46.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye	48
Art. 47.- Avituallamiento.....	48
Art. 48.- Tiempo de paso por los controles.....	49
Art. 49.- Mapas	49
Art. 50.- El dorsal.....	49
Art. 51.- Supervisión y control de material.....	50
Art. 52.- Itinerarios alternativos	50
Art. 53.- Reunión informativa	50
Art. 54.- Clasificaciones.....	51
TÍTULO XI.- CONTROL AMBIENTAL.	51
Art. 55.- Normas sobre control medioambiental en carreras por montaña de la FAM...	51
TÍTULO XII.- ANEXOS.	54
ANEXO 1.- Protocolo para la ceremonia de entrega de trofeos.....	54
ANEXO 2.-Hoja de reclamación.....	56
ANEXO 3.- Solicitud de homologación de carreras por montaña	58
ANEXO 4.- Cláusula de exención de responsabilidad a la entidad organizadora para el uso del calzado minimalista o alternativo en pruebas oficiales FAM	59
ANEXO 5.- Montañismo inclusivo. Guía de competiciones Y ACTIVIDADES.....	60



TÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

ART. 1.- INTRODUCCIÓN

Las Carreras por Montaña, CxM Trail, así como las carreras por alta montaña (Sky Races), carreras verticales, carreras por montaña de larga distancia (Ultra Trail) y carreras sobre terreno nevado (Snow Running) son especialidades deportivas incluidas dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo. Estos estatutos están aprobados por la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.

En el ámbito de la Comunidad Andaluza el organismo encargado de regular dichas competiciones es la Federación Andaluza de Montañismo y lo hace mediante el presente reglamento.

TÍTULO II.- COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA.

ART. 2.- DEFINICIÓN

2.1. La Carrera por Montaña es una especialidad deportiva del montañismo regulada por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo en el ámbito que ésta tiene asignado, que es el territorio autonómico.

2.2. La Carrera por Montaña es una especialidad deportiva que consiste en recorrer a pie un circuito determinado por terreno de baja, media o alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario en el menor tiempo posible y con el máximo de respeto al medio natural.

ART. 3.- OBJETIVOS

3.1. La promoción y desarrollo de esta especialidad deportiva dentro de los deportes de montaña y la difusión de estos a los practicantes de la carrera a pie, siempre respetando el entorno de la montaña.

3.2. Facilitar el acceso a los/as deportistas de la FAM en zonas de montaña con interés ambiental, cultural, deportivo, con el fin de promocionar su defensa y protección.

3.3. Mejorar el nivel deportivo de los/as corredores/as de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.

3.4. Servir de referencia para la selección de los/as deportistas/as que deban representar a la FAM en las competiciones nacionales e internacionales oficiales.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

ART. 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

4.1. El recorrido de las competiciones será por terreno de montaña y/o rural (senderos, barrancos, ramblas, caminos, pistas...).

4.2. El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo se considerará válido un máximo del 20% del total del recorrido para que este transcurra sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.

En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

En circunstancias excepcionales, y con el objetivo de promocionar las competiciones de Carrera por Montaña, se podría considerar válido un porcentaje mayor de vía ancha, si el Comité de Carreras por Montaña lo cree oportuno.

4.3. Se establecen diferentes modalidades generales en función de la distancia y requisitos técnicos.

4.3.1. Carreras por Montaña. Aquellas pruebas que se celebran sobre un terreno de montaña al aire libre, alternando subidas, bajadas y terrenos más o menos llanos propios del paraje montañoso por donde discurren, que no hayan sido creados artificialmente para este fin. La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren. Estas pruebas no excederán de 59 km. **Las pruebas de carreras por montaña adscritas a competiciones oficiales de Copas a nivel autonómico, Campeonato de Andalucía y Campeonatos Provinciales no podrán tener en ningún caso una distancia inferior a 21 km y un desnivel positivo mínimo de 1.000 m.** En las pruebas de más de 30 km el desnivel mínimo será de 1.500 m+. Otras pruebas adscritas a Copas provinciales y otras pruebas no adscritas a circuitos oficiales podrán tener una distancia mínima de 16 km y un desnivel positivo mínimo de 600 m. En todos los casos se admite una discrepancia del +/- 10 %. La dificultad física de una carrera por montaña queda reflejada en un *coeficiente de dificultad* que se calcula multiplicando el desnivel positivo en metros por la distancia en kilómetros y dividiendo por mil.

4.3.2. Carreras por montaña de corta distancia (MiniCxMtrail). Aquellas pruebas que se celebran sobre un terreno de montaña al aire libre, alternando subidas, bajadas y terrenos más o menos llanos propios del paraje montañoso por donde discurren, que no hayan sido creados artificialmente para este fin. La tipología del terreno debe ser adecuada para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren. Serán aquellas con un recorrido de entre 9 y 15 km, con un desnivel positivo entre 400 y 700m, en cualquier caso, se podrá valorar una discrepancia del +/- 10 %. **Las pruebas de carreras por montaña de corta distancia adscritas a competiciones oficiales de Copas a nivel autonómico, Campeonato de Andalucía y Campeonatos Provinciales deberán tener una distancia igual o superior a 9 km y un desnivel positivo mínimo de 400 m.**



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

4.3.3. Carreras por montaña de larga distancia (Ultra Trail). Son pruebas deportivas que se caracterizan por su desarrollo en recorridos que transcurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 60 kilómetros y que se desarrollan en una sola etapa. La carrera de Ultra Trail, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas del grado y tendrán un desnivel mínimo positivo de 3.600m.

4.3.4. Carreras Verticales. Aquellas pruebas de ascenso que se celebran sobre un terreno de montaña al aire libre, y que constan de una única subida propia del terreno por donde discurren y que no haya sido creada artificialmente para este fin, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas. La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren. El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula: Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente%.

4.3.5. Carreras por Montaña por etapas. Son pruebas deportivas que se caracterizan por su desarrollo en recorridos que transcurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia máxima de 60 kilómetros por etapa y se desarrollan en tres o más etapas pudiendo ser una de ellas una carrera vertical. Puede ser una etapa durante cada día de competición, dos etapas en un día y otra etapa el segundo día o, al contrario.

4.3.6. Carreras por Montaña de larga distancia (Ultra Extreme). Son pruebas deportivas que se caracterizan por su desarrollo en recorridos que transcurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 120 kilómetros y que se desarrollan en una sola etapa. La carrera de Ultra Extreme, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado y tendrán un desnivel mínimo positivo de 5.000 m.

4.3.7. Ultra Series CxM. Es una carrera de larga distancia en la que las personas participantes deben dar vueltas a un circuito, debiendo superar, después de dar todas las vueltas, la distancia de 60km. Disponen de un tiempo limitado máximo para completar cada vuelta y cuando ésta se complete, la persona participante podrá descansar el tiempo restante hasta la siguiente salida. Se dan tantas vueltas como sea posible o designe el organizador, siempre que se cumplan las especificaciones de una prueba de larga distancia.

4.3.8. Carreras con características particulares. Otras pruebas como las carreras sobre terreno nevado o las carreras de velocidad vertical.

4.3.9. Otras Competiciones Oficiales. La FAM podrá regular cualquier otra prueba que lo solicite al objeto de incluirla en este Reglamento.

4.4. Tipos de Carreras según homologación:

4.4.1. Carreras Oficiales FAM, son aquellas carreras por montaña reguladas por el presente reglamento. Sólo las carreras oficiales FAM hacen uso de la imagen corporativa de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (Emblema y Logotipo).



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

El objetivo de la Carrera Oficial FAM es servir de referencia para la selección de deportistas que puedan formar parte de la Selección Andaluza, y representar a la Comunidad Andaluza en competiciones de otro ámbito territorial (estatal u otros).

4.4.2. Carrera Homologada FAM, son aquellas carreras por montaña reguladas y homologadas por la FAM según el procedimiento descrito en el presente reglamento. El objetivo es facilitar a deportistas y/u organizadores la regulación de carreras por montaña con las características técnicas, organizativas y ambientales adecuadas atendiendo a las directrices indicadas en este Reglamento.

4.4.3. Las Carreras por Montaña adscritas a Copa o Campeonatos de Andalucía tienen que ser Carreras Homologadas FAM.

ART. 5.- COMPETICIONES OFICIALES.

5.1. La FAM es la única entidad responsable que puede autorizar las competiciones oficiales de Carreras por Montaña en la Comunidad Andaluza:

- Campeonato de Andalucía Individual (CxM y MiniCxMtrail)
- Campeonato de Andalucía de CxM por Clubes.
- Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales (CxM y MiniCxMtrail)
- Campeonato de Andalucía de Carreras Verticales.
- Campeonato de Andalucía de Carrera por Montaña sobre Terreno Nevado (Snow Running).
- Campeonato de Andalucía de Carrera Vertical sobre Terreno Nevado (Snow Running).
- Campeonato de Andalucía de Larga Distancia (Ultra Trail).
- Campeonato de Andalucía de Larga Distancia Ultra Extreme.
- Campeonato de Andalucía de Velocidad Vertical.
- Campeonato de Andalucía CxM por etapas.
- Campeonato de Andalucía de CxM en Edad Escolar y otras pruebas de promoción.
- Copa de Andalucía de Carreras por Montaña.
- Copa de Andalucía de Carreras por Montaña distancia corta (MiniCxMtrail).
- Copa de Andalucía de Carreras Verticales.
- Copa de Andalucía de Larga Distancia (Ultra Trail).
- Campeonato Provincial de Carreras por Montaña.
- Copa Provincial de Carreras por Montaña.
- Cualquier otra competición de Carrera por Montaña, dentro del territorio autonómico, que pueda regularse en el presente reglamento.

5.2. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM y el acuerdo establecido con la organización, se realizará anualmente un Campeonato de Andalucía y una Copa de Andalucía de cada especialidad, a excepción de la especialidad de Snow Running donde solamente se realizará un Campeonato de Andalucía de Carrera Vertical sobre terreno nevado y un Campeonato de Andalucía de Carrera por Montaña sobre Terreno Nevado (Snow Running).



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

5.3. Las competiciones oficiales tendrán carácter anual.

5.4. Las pruebas se desarrollarán individualmente, pudiéndose celebrar el Campeonato de Andalucía de CxM por Clubes dentro del Campeonato de Andalucía de CxM Individual si el Comité de Carreras por Montaña de la FAM lo cree oportuno.

5.6. Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o posición en pruebas del calendario oficial de la temporada anterior.

5.7. Las Competiciones Oficiales Autonómicas podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

ART. 6.- PARTICIPANTES.

Todas las personas participantes que quieran optar a los puntos y/o premios de las diferentes pruebas de Copa, tanto andaluza como provincial, deberán estar en posesión de la licencia federativa anual FAM o FEDME vigente el año de la competición, **a excepción de los campeonatos de Andalucía en el que para optar a la clasificación final dicha licencia deberá haber sido expedida por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo para toda la temporada.** A estos efectos, tendrán la consideración de corredores/as por montaña de "la provincia" aquellos/as que pertenezcan a un club federado con sede en "la provincia" y aquellos/as federados/as independientes con residencia en la provincia (según datos de su ficha federativa). Los/as deportistas con licencia de un día tienen derecho a premios en cada prueba, pero no suman puntos de cara a la clasificación de circuitos de Copa.

ART. 7.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN.

7.1. Carreras por Montaña y por Etapas: Las personas participantes estarán divididas en las siguientes categorías (masculina y femenina) de Competición:

JUVENIL	17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años el año de referencia.
ABSOLUTA	A partir de 19 años cumplidos el año de referencia.

Subcategorías:

JÚNIOR	19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años el año de referencia.
--------	--



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

PROMESA	21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
SÉNIOR	De 24 a 39 es decir, que no cumplan los 40 años el año de referencia.
VETERANOS/AS A	De 40 a 49 es decir, que no cumplan los 50 años el año de referencia.
VETERANOS/AS B	De 50 a 59 es decir, que no cumplan los 60 años el año de referencia.
VETERANOS/AS C	De 60 en adelante cumplidos el año de la competición.

7.2. Carreras de corta distancia: Las personas participantes estarán divididas en las siguientes categorías (masculina y femenina) de Competición:

ABSOLUTA	A partir de 17 años cumplidos el año de referencia.
-----------------	---

Subcategorías:

JUVENIL	17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años el año de referencia.
JÚNIOR	19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años el año de referencia.
PROMESA	21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
SÉNIOR	De 24 a 39 es decir, que no cumplan los 40 años el año de referencia.
VETERANOS/AS A	De 40 a 49 es decir, que no cumplan los 50 años el año de referencia.
VETERANOS/AS B	De 50 a 59 es decir, que no cumplan los 60 años el año de referencia.
VETERANOS/AS C	De 60 en adelante cumplidos el año de la competición



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

7.3. Carreras por Montaña sobre Terreno Nevado (Snow Running): Las personas participantes estarán divididas en las siguientes categorías (masculina y femenina) de competición:

JUVENIL	17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años el año de referencia.
ABSOLUTA	A partir de 19 años cumplidos el año de referencia.

Subcategorías:

JÚNIOR	19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años el año de referencia.
PROMESA	21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
SÉNIOR	De 24 a 39 es decir, que no cumplan los 40 años el año de referencia.
VETERANOS/AS A	De 40 a 49 es decir, que no cumplan los 50 años el año de referencia.
VETERANOS/AS B	De 50 a 59 es decir, que no cumplan los 60 años el año de referencia.
VETERANOS/AS C	De 60 en adelante cumplidos el año de la competición

7.4. Carreras Verticales: Las personas participantes estarán divididas en las siguientes categorías (masculina y femenina) de Competición:

ABSOLUTA	A partir de 17 años cumplidos el año de referencia.
-----------------	---

Subcategorías:

JUVENIL	17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años el año de referencia.
JÚNIOR	19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años el año de referencia.
PROMESA	21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
SÉNIOR	De 24 a 39 es decir, que no cumplan los 40 años el año de referencia.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

VETERANOS/AS A	De 40 a 49 es decir, que no cumplan los 50 años el año de referencia.
VETERANOS/AS B	De 50 a 59 es decir, que no cumplan los 60 años el año de referencia.
VETERANOS/AS C	De 60 en adelante cumplidos el año de la competición

7.5. Carreras por Montaña de larga distancia (Ultra Trail y Ultra Extreme): Las personas participantes estarán divididas en las siguientes categorías (masculina y femenina) de Competición:

ABSOLUTA	A partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
-----------------	---

Subcategorías:

SÉNIOR	De 21 a 39 es decir, que no cumplan los 40 años el año de referencia.
VETERANOS/AS A	De 40 a 49 es decir, que no cumplan los 50 años el año de referencia.
VETERANOS/AS B	De 50 a 59 es decir, que no cumplan los 60 años el año de referencia.
VETERANOS/AS C	De 60 en adelante cumplidos el año de la competición

7.6. Categorías Edad Escolar: Las personas participantes estarán divididas en las siguientes categorías de Promoción:

PREBENJAMÍN	De 6 a 8 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
BENJAMÍN	De 9 y 10 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
ALEVÍN	De 11 y 12 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
INFANTIL	De 13 y 14 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
CADETE	De 15 y 16 años, tomando de referencia el año de final de temporada



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

7.7. Cuando en una misma distancia coexista alguna categoría con la categoría absoluta, se llamará a podio a los/as primeros/as clasificados/as de la distancia, independientemente de la categoría.

7.8. Los premios no serán acumulables.

7.9. Los deportistas menores de edad deberán adjuntar la autorización de menores debidamente firmada por los/as padres/madres o tutores/as.

7.10. Todas las competiciones oficiales de CxM FAM incluirán un recorrido alternativo para la categoría juvenil.

Para la categoría juvenil, el recorrido ha de tener entre 9 y 17 km, con 400 a 900m de desnivel positivo acumulado (con un 10% de margen de tolerancia).

ART. 8.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INDIVIDUAL DE CARRERAS POR MONTAÑA Y DE CARRERAS POR MONTAÑA DE CORTA DISTANCIA

8.1. El Campeonato de Andalucía Individual premiará a los/as mejores deportistas de la disciplina. De acuerdo con las condiciones establecidas por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo en el contrato con la organización, éstos organizarán la prueba del Campeonato de Andalucía cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

8.2. La competición consta de una única prueba, la cual se celebrará en un único día.

8.3. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

8.4. Las categorías que obligatoriamente deberán existir y que optarán a podio en el Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña, serán:

- Juvenil
- Absoluta.
- Subcategorías:
 - o Júnior
 - o Promesa
 - o Sénior
 - o Veterano A, B y C

8.5. Las categorías que obligatoriamente deberán existir y que optarán a podio en el Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña de corta distancia (MiniCxMTrail), serán:

- Absoluta.
- Subcategorías:
 - o Juvenil



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Júnior
- Promesa
- Sénior
- Veterano A, B y C.

8.6. Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todas las personas participantes que dará lugar al podio de la prueba y otra con los deportistas participantes federados FAM o FEDME expedida por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo anual, que dará lugar al podio del Campeonato de Andalucía.

ART. 9.- COPA DE ANDALUCÍA DE CARRERAS POR MONTAÑA Y DE CARRERAS POR MONTAÑA DE CORTA DISTANCIA

9.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el contrato con las entidades organizadoras, estas organizarán pruebas valederas para la Copa, cumpliendo el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

9.2. Las categorías que obligatoriamente deberán existir y que puntuarán en la Copa de Andalucía de Carreras por Montaña, serán:

- Absoluta
- Subcategorías.

9.3. Las categorías que obligatoriamente deberán existir y que puntuarán en la Copa de Andalucía de Carreras por Montaña de corta distancia (MiniCxMTrail), serán:

- Absoluta.
- Subcategorías:
 - Cadete
 - Juvenil
 - Júnior
 - Promesa
 - Sénior
 - Veterano A, B y C.

9.4. El número de pruebas será como mínimo de tres, cada una de las cuales se celebrará en un único día. El resultado final se obtendrá de:

- **Los dos mejores resultados**, en el caso de contar con tres pruebas
- **Los tres mejores resultados**, en el caso de contar con cuatro competiciones.
- **Los cuatro mejores resultados**, en el caso de contar con cinco o seis competiciones.
- **La mitad más uno de los mejores resultados**, en caso de contar con más de seis competiciones.

9.5. Para optar a los premios de Copa de Andalucía será obligatorio estar en posesión de la licencia FAM /FEDME anual y realizar al menos la mitad de las pruebas de las que conste la Copa cada temporada.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

9.6. La no presencia de un/a corredor/a en la ceremonia de entrega de trofeos de final de Copa sin causa plenamente justificada implica su renuncia al premio. Esa justificación deberá ser enviada, hasta 48 horas antes de la ceremonia, a la dirección deportiva, que será la competente para justificar dicha causa.

9.7. En el caso de haber empate entre varios/as deportistas se valorará el resultado obtenido en la última prueba de Copa, a continuación, se tendrá en cuenta el que mayor número de veces haya obtenido un primer puesto, un segundo, un tercero y así consecutivamente para desempatar.

9.8. Sistema de puntuación para cada categoría: Independientemente de la distancia y el desnivel de la prueba, cada una de las pruebas que conforman la Copa de Andalucía (o provinciales) de Carreras por Montaña en línea asignará la puntuación siguiente a los corredores participantes: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2, y a partir de la posición 51 se otorgaran 1-1-1-1-1... hasta el final de la clasificación. Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta la posición 50 y 1 punto de la posición 51 hasta el final de la clasificación.

Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general final de la Copa de Andalucía (o provincial), expresando con dicha puntuación la no asistencia del/de la deportista a alguna o algunas de las pruebas.

ART. 10.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES.

El Campeonato de Andalucía de CxM por Clubes es una competición exclusiva para equipos formados por socios/as de Clubes afiliados a la FAM y, por tanto, para deportistas con licencia FAM o FEDME expedida por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo anual.

10.1. Los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes tanto en la categoría absoluta masculina como en la categoría absoluta femenina, que serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 72 horas antes de la celebración de la carrera.

10.2. Para obtener la clasificación del Campeonato de Andalucía de CxM por Clubes, se sumarán los puntos de los/as 3 mejores componentes del mismo equipo.

Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación)

10.3. A cada uno/a de los/as componentes se les otorgará puntos según el puesto de llegada a meta en la categoría masculina o en la categoría femenina, es decir, el/la primer/a clasificado/a, conseguirá 1 punto, el/la 2º conseguirá 2 puntos, y así sucesivamente.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

No se tendrá en cuenta las clasificaciones por subcategoría y se hará según la clasificación de entre los inscritos en el Campeonato de Andalucía por clubes.

10.4. Solo se podrá inscribir oficialmente un equipo por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos/as corredores/as que formen parte de equipos oficiales.

10.5. A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FAM, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FAM. Dicho formulario estará certificado por el Club a través de la firma de el/la presidente/a o el/la secretario/a general.

10.6. El Club que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de Andalucía de CxM por Clubes. En el caso de haber empate entre varios clubes, se valorará el resultado obtenido por el primer clasificado del club en categoría masculina o por la primera clasificada del club en categoría femenina.

ART. 11.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA POR SELECCIONES PROVINCIALES DE CARRERAS POR MONTAÑA Y DE CARRERAS POR MONTAÑA DE CORTA DISTANCIA

El Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales de Carreras por Montaña (CxM) y de Carreras por Montaña de Corta Distancia (MiniCxMTrail) son dos competiciones en las que cada Delegación Provincial de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo presentará un equipo conformado por federados/as (independientes o de clubes) en cada provincia andaluza tanto en la categoría masculina como en la categoría femenina.

Las delegaciones provinciales realizarán su selección usando preferentemente los resultados de la copa y campeonato de Andalucía, así como copa y campeonatos provinciales.

11.1. Para los/as deportistas afiliados/as a un club, la provincia de referencia será la del club por el que esté federado/a, y para deportistas independientes, la dirección asociada a su licencia federativa.

11.2. Para el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales CxM, las selecciones, tanto masculinas como femeninas, pueden estar formadas por un mínimo de 4 y un máximo de 10 componentes, que serán inscritos/as oficialmente por la delegación con un mínimo de 72 horas antes de la celebración de la carrera.

11.3. Para el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales MiniCxMTrail, las selecciones, tanto masculinas como femeninas, podrán estar formadas por un máximo de 2 participantes por cada una de las siguientes subcategorías: juvenil, júnior, promesa, sénior, veterano A, veterano B y veterano C. Siendo el máximo de 14 participantes por cada selección masculina y por selección femenina. Estos participantes serán inscritos/as oficialmente por la delegación con un mínimo de 72 horas antes de la celebración de la carrera.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

11.4. Para entrar en la clasificación del Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales CxM, se sumarán los puntos de los/as 4 mejores componentes de cada selección.

Si por circunstancias de la carrera una selección no consigue clasificar el mínimo de 4 componentes, no aparecerá en la clasificación.

En el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales MiniCxMTrail, se sumarán todos los puntos que obtengan las personas participantes de cada selección.

11.5. Para el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales CxM a cada uno/a de los/as componentes se le otorgarán puntos según el puesto de llegada a meta en la categoría masculina o en la categoría femenina, es decir, el/la primer/a clasificado/a, conseguirá 1 punto, el/la 2º conseguirá 2 puntos, y así sucesivamente.

En el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales CxM, no se tendrá en cuenta las clasificaciones por subcategoría y se hará según la clasificación de entre los/as inscritos/as en el Campeonato.

Para el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales MiniCxMTrail, a cada una de las personas componentes se le otorgarán puntos según el puesto de llegada a meta en la subcategoría masculina o en la subcategoría femenina a la que pertenezcan, es decir, el/la primer/a clasificado/a en cada subcategoría, conseguirá 16 puntos, el/la 2º conseguirá 15 puntos, el/la 3º conseguirá 14 y así sucesivamente. El o la deportista no presentado/a o retirado sumará 0 puntos.

En el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales MiniCxMTrail, se tendrá en cuenta las clasificaciones por subcategoría y se hará según la clasificación de entre los/as inscritos/as en el Campeonato.

11.6. Solo se podrá inscribir oficialmente una selección por cada provincia, tanto masculina como femenina, y solo sumarán puntos aquellos/as corredores/as que formen parte de las selecciones oficiales.

11.7. A la hora de efectuar las inscripciones, las delegaciones provinciales con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FAM, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FAM. Dicho formulario estará certificado por la delegación a través de la firma de el/la delegado/a provincial.

11.8. En el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales CxM, la Selección que obtenga menor puntuación será proclamada Campeona de Andalucía por Selecciones Provinciales de CxM. En el caso de haber empate entre varias selecciones, se valorará el resultado obtenido por el primer clasificado de la selección en categoría masculina y por la primera clasificada de la selección en categoría femenina.

En el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales MiniCxMTrail, la Selección que obtenga la mayor puntuación después de la suma de todos sus corredores/as será proclamada Campeona de Andalucía por Selecciones Provinciales de MiniCxMTrail. En caso de empate, se valorará la que más primeros puestos haya



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

obtenido, si sigue el empate, segundos puestos y sino terceros puestos. En el caso de que siga el empate, se procederá de la siguiente forma: 1º.- La Selección que esté más completa en el total de participantes. 2º.- Ex aequo.

ART. 12.- COMPETICIONES DE CARRERAS VERTICALES.

12.1. La FAM realizará un Campeonato de Andalucía de Carreras Verticales, siguiendo las mismas directrices indicadas para el Campeonato de Andalucía CxM Individual.

12.2. La FAM realizará una Copa de Andalucía de Carreras Verticales, siguiendo las siguientes directrices:

a) De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el convenio con las entidades organizadoras, éstas organizarán pruebas valederas para la Copa, cumpliendo el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

b) Las categorías que obligatoriamente deberán existir y que puntuarán en la Copa de Andalucía de Carreras Verticales, serán:

- Cadete
- Absoluta
- Subcategorías.

c) El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día. El resultado final se obtendrá de:

- **Los dos mejores resultados**, en el caso de contar con tres pruebas
- **Los tres mejores resultados**, en el caso de contar con cuatro competiciones.
- **Los cuatro mejores resultados**, en el caso de contar con cinco o seis competiciones.

c) Para optar a los premios de Copa de Andalucía será obligatorio estar en posesión de la licencia FAM /FEDME anual y realizar al menos la mitad de las pruebas de las que conste la Copa cada temporada.

d) En la última prueba de la Copa se entregarán los trofeos a los/as tres primeros/as corredores/as de cada categoría, según la ceremonia que establece el presente reglamento. La no presencia de un/a corredor/a en esta ceremonia sin causa plenamente justificada implica su renuncia al premio. Esa justificación deberá ser enviada a la Dirección Deportiva de la FAM, que será la competente para justificar dicha causa.

e) En el caso de haber empate entre varios/as deportistas se valorará el resultado obtenido en la última prueba de Copa, a continuación, se tendrá en cuenta el que mayor número de veces haya obtenido un primer puesto, un segundo, un tercero y así consecutivamente para desempatar.

f) **Sistema de puntuación para cada categoría:** Independientemente de la distancia y el desnivel de la prueba, cada una de las pruebas que conforman la Copa de Andalucía (o provinciales) de Carreras Verticales asignará la puntuación siguiente a los corredores



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- a) Cadenas (tipo yaktrak) o zapatillas específicas con sistema de clavos incorporado para correr en terreno nevado/helado. Se prohíbe el uso de crampones de suela completa, crampones de media suela, zapatillas de atletismo con clavos de pista, ni otros elementos que no sean los descritos anteriormente.
- b) Gafas de sol, cuando el recorrido sea durante el día.
- c) Luz frontal con pilas de repuesto si la salida tiene lugar durante la tarde y/o si las condiciones climatológicas son adversas.
- d) Ropa de abrigo: chaqueta térmica, pantalón térmico largo, gorro y guantes.
- e) Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10 m.)

- Material recomendado: teléfono móvil encendido y con batería suficiente; luz roja trasera; GPS con batería suficiente, el track que facilite la organización y los bastones.

- Tanto en el momento previo a la salida, como en la reunión informativa previa, se insistirá en la difusión del último parte meteorológico disponible.

ART. 13.- COMPETICIONES DE CARRERAS SOBRE TERRENO NEVADO (SNOW RUNNING)

13.1. El recorrido deberá realizarse íntegramente sobre terreno nevado.

13.2. La distancia mínima será de 11 km con un desnivel positivo mínimo de 600 metros.

13.3. Las categorías que obligatoriamente deberán existir serán:

- Cadete
- Juvenil
- Absoluta
- Subcategorías.

13.4. Se incluirá un recorrido para las categorías cadete y juvenil de 6 a 10 Km de distancia y un desnivel positivo máximo de 700 metros, que nunca podrá alcanzar cotas superiores a 2.700 metros sobre el nivel del mar.

13.5. Señalización. Un equipo arbitral supervisará el recorrido, que debe encontrarse perfectamente balizado y señalizado con cartelería preventiva que avise de zonas peligrosas, grandes pendientes, condiciones extraordinarias del manto nivoso, etc. La señalización se hará considerando las condiciones cambiantes de la alta montaña. La señalización utilizada debe contener elementos reflectantes y, si se prevé que la carrera termine después del atardecer, la señalización será luminosa.

13.6. Material obligatorio:

- Micro-crampones o zapatillas con crampones que cuenten con, al menos, 10 picos metálicos de 8/110mm distribuidos entre la punta y el talón. Se prohíbe el uso de crampones de suela completa, crampones de media suela, zapatillas de atletismo con clavos de pista, ni otros elementos que no sean los descritos anteriormente.
- Gafas de sol, cuando el recorrido sea durante el día.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Luz frontal con pilas de repuesto si la salida tiene lugar durante la tarde y/o si las condiciones climatológicas son adversas.
- Ropa de abrigo: chaqueta térmica, pantalón térmico largo, gorro y guantes.
- Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10 m.)

13.7. Material recomendado: teléfono móvil encendido y con batería suficiente; luz roja trasera; GPS con batería suficiente y el track que facilite la organización.

13.8. Antes de la salida, el equipo arbitral dispondrá un control de material para verificar que los/las corredores/as portan el material considerado obligatorio. Esos controles podrán repetirse durante el recorrido y en la meta. No podrá tomar la salida y/o será descalificado durante el recorrido quien no porte el referido material.

13.9. Para los avituallamientos se dispondrá lo mismo que para las Carreras por Montaña, incluyendo bebida caliente en los puntos de avituallamiento.

13.10. La prueba deberá contar con un recorrido alternativo que, en caso de condiciones meteorológicas extremas, garantice la seguridad de los/as participantes.

13.11. Deberá ser especialmente riguroso el plan de evacuación y emergencia diseñado por la organización, incluyendo medios mecánicos para atender/evacuar a los/as posibles heridos/as, personal médico y equipo humano suficiente.

13.12. El equipo arbitral estará comunicado con los puntos de control y avituallamiento para conocer las posibles incidencias que vayan aconteciendo.

13.13. El equipo arbitral estará compuesto por dos árbitros/as como mínimo.

13.14. En el resto de los puntos que afecten al desarrollo de esta competición se actuará según se indica en el presente reglamento o como el equipo arbitral decida si se trata de aspectos no recogidos en este articulado.

13.15. Tanto en el momento previo a la salida, como en la reunión informativa previa, se insistirá en la difusión del último parte meteorológico disponible.

13.16. Se utilizará el sistema que determine la organización y el equipo arbitral para portar el dorsal, bien en el muslo derecho o en la parte delantera del/la participante.

ART. 14.- COMPETICIONES DE LARGA DISTANCIA (ULTRA TRAIL)

El Campeonato de Andalucía de Ultra Trail, constará de una única prueba de 2 días como máximo, siendo de carácter individual.

14.1. Para participar en las competiciones de Larga Distancia de Andalucía, será imprescindible la presentación de un certificado médico oficial de aptitud, expedidos, dentro de la misma temporada y que capacite al/a la deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta prueba de las Carreras por Montaña.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

14.2. El recorrido: deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje a los tramos previstos para recorrer durante la noche, en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

14.3. Avituallamientos: La organización podrá decidir si dotar la prueba de avituallamientos o hacerla de semi-suficiencia.

- En el caso de dotar de avituallamientos, éstos estarán ubicados en una distancia no superior a 8 Km o 600 metros de desnivel, intercalando como mínimo un avituallamiento líquido con uno sólido/líquido. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, siendo flexibles en su aplicación en las bajadas.
- En el caso de organizar una prueba de semi-suficiencia, se incluirán sólo avituallamientos líquidos, ubicados como máximo al doble de distancia de lo considerado en el punto anterior. Estas especificaciones quedarán perfectamente detalladas en la reunión técnica y en la información previa que se da a los/as participantes.

En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde los/as participantes podrán depositar los desechos en el lugar de control y a una distancia máxima de 100 metros desde ese punto.

Habrà un indicador de inicio de avituallamiento a unos 100 metros del mismo, y otra de finalización a unos 100m como máximo de este.

14.4. Controles de paso: La organización situará controles de paso de corredores/as, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los/as participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

14.5. Material obligatorio: Todos/as los/as participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, salvo que, por circunstancias justificadas, el equipo arbitral indique otra cosa:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga, pudiendo ser obligatorio que esta sea impermeable.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1,20 X 2,10 m.).
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Frontal o linterna con pilas de repuesto (no siendo válida la del móvil)
- Gorra, Visera o Badana
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.
- Silbato



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Luz roja de posición trasera, encendida de noche o con niebla.

El material obligatorio, será requerido por el equipo arbitral de la FAM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos/as los/as corredores/as estarán obligados/as a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

14.6. Material recomendable:

- Guantes
- GPS o Brújula

14.7. Seguridad de los/as participantes: La organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un/a médico/a, como mínimo en la salida y llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y dirección de carrera.
- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

14.8. Itinerario Alternativo: La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los/as corredores/as.

14.9. Retirada de un/a corredor/a: El equipo arbitral de la FAM y/o el/la médico/a de la organización podrán retirar de la competición a un/a corredor/a, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste/a tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. En estos casos la organización se hará cargo de la evacuación del/de la participante.

ART. 15.- COPA DE ANDALUCÍA DE ULTRA TRAIL

De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el contrato con los/as organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Andalucía de Ultra Trail, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

15.1. La organización de este circuito será análoga a la establecida para la Copa de Andalucía de Carreras por Montaña.

Para participar en la Copa de Andalucía de Ultra, será imprescindible la presentación de un certificado médico de aptitud, expedido dentro de la misma temporada, y que capacite al/a la deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de este tipo de prueba de las Carreras por Montaña. Dicho certificado tendrá validez para todas las pruebas del circuito del año en curso.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

15.2. A efectos de la Copa de Andalucía de Ultra Trail, los/as participantes estarán divididos/as en las categorías indicadas para Carreras de Larga Distancia.

ART. 16.- CAMPEONATOS Y COPAS PROVINCIALES DE CARRERAS POR MONTAÑA

La Copa Provincial de Carreras por Montaña se organizará de forma análoga a la Copa de Andalucía de CxM. Las Copas provinciales podrán contar con más de seis pruebas.

16.1. Las categorías que obligatoriamente deberán existir y que puntuarán en la Copa Provincial de Carreras por Montaña, serán:

- Juvenil
- Absoluta
- Subcategorías.

Asimismo, será recomendable incluir, siempre que sea posible, la categoría cadete.

16.2. El Campeonato Provincial de CxM determinará los/as mejores corredores y corredoras de la provincia. A estos efectos, tendrán la consideración de corredores/as por montaña de "la provincia" aquellos/as que pertenezcan a un club federado con sede en "la provincia" y aquellos/as federados/as independientes con residencia en la provincia (según datos de su ficha federativa).

16.3. En el resto de los aspectos técnicos y de puntuación los circuitos de Copa Provincial se organizarán de forma análoga a la establecida para la Copa de Andalucía de Carreras por Montaña.

ART. 17.- CARRERAS POR MONTAÑA DE VELOCIDAD VERTICAL Y CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE VELOCIDAD VERTICAL

Este tipo de carrera constará de una única subida en la que se supera un desnivel comprendido entre 100 metros como mínimo y 140 metros como máximo, con un porcentaje de pendiente superior al 33%. La distancia máxima del recorrido será de 250 metros.

17.1. La competición consta de una única prueba, la cual se celebrará en un único día.

17.2. Esta carrera se organiza por rondas clasificatorias de 4 a 6 participantes, donde se clasificarán para la siguiente ronda 2 o 3 participantes. No será obligatoria la toma de tiempos; el aspecto determinante es el orden de entrada en meta en cada una de las rondas clasificatorias y en la final.

17.3. Existirá un recinto acotado de salida en el que el/la participante debe encontrarse antes de la salida de la serie anterior.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

17.4. La organización dispondrá un tablón de anuncios o la información colgada en la web con el horario de todas las series y rondas en lugar visible para todos/as los/as participantes.

17.5. Desde el punto de llegada, el/la árbitro/a debe tener control visual de todo el recorrido y de la salida.

17.6. No habrá avituallamientos durante el recorrido, ni ningún tipo de obstáculo entre la salida y la meta. Tampoco habrá pasos técnicos o de dificultad. El ancho de la vía donde se desarrolla la competición debe respetar un mínimo de 2 metros por cada participante en la serie. El piso no estará asfaltado ni hormigonado. Todo el recorrido debe estar acotado para impedir la entrada de público.

17.7. No se permite el uso de bastones a los/as participantes.

17.8. Debe respetarse un descanso mínimo de 12 minutos entre serie de un mismo participante. Sinque ese descanso supere los 35 minutos.

17.9. Se establecen las mismas categorías y subcategorías que para las Carreras por Montaña.

17.10. El recorrido será el mismo para todas las categorías y subcategorías.

ART. 18.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CXM POR ETAPAS

Las competiciones de carreras por montaña por etapas son pruebas de larga distancia por etapas, donde cada etapa será una carrera por montaña o una carrera vertical. Las etapas podrán ser de 3 a 5.

18.1. Categorías: A efectos del Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña por Etapas, los/as participantes estarán divididos/as en las siguientes categorías:

- Absoluta Masculina.
- Absoluta Femenina.
- Parejas Absolutas Masculinas: (Los dos participantes deberán ir siempre juntos)
- Parejas Absolutas Femeninas: (Las dos participantes deberán ir siempre juntas)
- Parejas Absolutas Mixtas: (Los dos participantes deberán ir siempre juntos)

18.2. La suma de los tiempos de cada etapa determinará la clasificación final.

18.3. Se entregarán premios a los/as 3 primeros/as clasificados/as de las categorías anteriormente descritas.

18.4. La organización de la carrera podría considerar de forma excepcional las subcategorías recogidas en el reglamento FAM.

18.5. Si un/a participante de una pareja no pudiera continuar, el/la otro/a participante podría finalizar la competición, pero no aparecerá en la clasificación individual.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

18.6. Los/las participantes por parejas llevarán el mismo dorsal y se podrán ayudar entre sí.

ART. 19.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE LARGA DISTANCIA (ULTRA EXTREME)

El Campeonato de Andalucía Ultra Extreme, constara de una única prueba de 2 días como máximo, siendo de carácter individual.

Para participar en las competiciones de Larga Distancia Ultra Extreme de Andalucía, será imprescindible la presentación de un certificado médico oficial de aptitud, expedido dentro de la misma temporada, y que capacite al/a la deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta prueba de las Carreras por Montaña.

19.2. Categorías: A efectos de las competiciones de Ultra Extreme de Andalucía, los/as participantes no estarán divididos/as en categorías, aunque la organización de la carrera podría considerar las categorías incluidas en el reglamento de Ultra Trail (Senior y Veterano A-B y C) por tanto las únicas categorías serán:

- **General Masculina; a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.**
- **General Femenina; a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.**

19.3. Se entregarán premios a los/las 10 primeros/as clasificados/as de la general tanto masculina como femenina.

19.4. El recorrido: deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje a los tramos previstos para recorrer durante la noche, en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

19.5. Avituallamientos: La organización podrá decidir si dotar la prueba de avituallamientos o hacerla de semi-suficiencia.

- En el caso de dotar de avituallamientos, éstos estarán ubicados en una distancia no superior a 8 Km o 600 metros de desnivel, intercalando como mínimo un avituallamiento líquido con uno sólido/líquido. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, siendo flexibles en su aplicación en las bajadas.
- En el caso de organizar una prueba de semi-suficiencia, se incluirán sólo avituallamientos líquidos, ubicados como máximo al doble de distancia de lo considerado en el punto anterior. Estas especificaciones quedarán perfectamente detalladas en la reunión técnica y en la información previa que se da a los/as participantes.

En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde los/as participantes podrán depositar los desechos en el lugar de control y a una distancia máxima de 100 metros desde ese punto.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Habrà un indicador de inicio de avituallamiento a unos 100 metros del mismo, y otra de finalización a unos 100m como máximo de este.

19.6. Controles de paso: La organización situará controles de paso de corredores/as, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los/as participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

19.7. Material obligatorio: Todos/as los/as participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, salvo que, por circunstancias justificadas, el equipo arbitral indique otra cosa:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga, pudiendo ser obligatorio que esta sea impermeable.
- Manta térmica o de supervivencia de tamaño mínimo 1,20 x 2,10 m.
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Frontal o linterna con pilas de repuesto (no siendo válida la del móvil)
- Gorra, Visera o Badana
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.
- Silbato
- Luz roja de posición trasera, encendida de noche o con niebla.

El material obligatorio, será requerido por el equipo arbitral de la FAM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos/as los/as corredores/as estarán obligados/as a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

19.8. Material recomendable:

- Guantes
- GPS o Brújula.

19.9. Seguridad de los/as participantes: La organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un/a médico/a, como mínimo en la salida y llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y dirección de carrera.
- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

19.10. Itinerario Alternativo: La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los/as corredores/as.

19.11. Retirada de un/a corredor/a: El equipo arbitral de la FAM y/o el/la médico/a de la organización podrán retirar de la competición a un/a corredor/a, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste/a tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. En estos casos la organización se hará cargo de la evacuación del/de la participante.

ART. 20.- ULTRA SERIES CXM

20.1. Existirá una única Categoría de participación Absoluta, a partir de 21 años cumplidos en el año de referencia. Podrá haber clasificaciones por equipos.

Para participar en las competiciones de Ultra Series CxM, será imprescindible la presentación de un certificado médico oficial de aptitud, expedido dentro de la misma temporada, y que capacite al/a la deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta prueba de las Carreras por Montaña.

20.2. Recorrido: Un recorrido circular.

Sólo se permitirá la circulación en el recorrido a las personas participantes, no permitiéndose la circulación a las personas descalificadas ni a personas que acompañen al o a la deportista.

20.3. Corralito de Salida

- Deben caber todas las personas participantes.
- El corralito mantiene el mismo tamaño durante toda la prueba.
- Las personas participantes deben estar dentro del corralito al momento de sonar la señal de salida que marca el inicio de la carrera.

20.4. Salida: Cada vuelta se inicia exactamente en el tiempo establecido por la entidad organizadora, después del inicio de la vuelta precedente. Se dará una advertencia de salida 1 minuto antes de la salida y se hará una cuenta atrás desde 3 segundos antes de la salida, no pudiéndose realizar una salida tardía.

20.5. Vueltas: La vuelta debe completarse dentro del tiempo establecido incluyendo la vuelta final y, si la persona participante la finaliza antes, podrá descansar hasta la siguiente salida.

20.6. Cronometraje: El cronometraje de la prueba podrá ser manual o electrónico.

20.7. Material obligatorio:



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Calzado y ropa adecuada para la prueba.
- Frontal o linterna en el momento que anochezca y luz roja de posición trasera, encendida de noche o con niebla.

El resto del material a utilizar en cada vuelta es responsabilidad del o de la participante, que tendrá que adaptarlo a sus circunstancias. Para ello podrá tener una bolsa en la zona de Salida/Meta con todo lo que considere.

El equipo arbitral de la FAM, según las condiciones meteorológicas, podrá ampliar el material obligatorio, pudiendo ser además de lo anterior:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga, pudiendo ser obligatorio que esta sea impermeable.
- Manta térmica o de supervivencia de tamaño mínimo 1,20 x 2,10 m.
- Silbato.
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 500 ml)
- Gorra, Visera o Badana.
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas (No serán válidas las medias o los panties).
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.

20.9. Estará prohibido el uso de bastones.

20.10. Clasificación: Se deberá elegir el tipo de clasificación a utilizar de entre las dos siguientes, la cual será expresamente incluida en el reglamento específico de la prueba:

- Se proclamará campeón o campeona la última persona que completa el circuito en solitario dentro del tiempo establecido. Si ninguna persona consigue realizar la última vuelta dentro del tiempo establecido o se retira, esa edición quedará sin vencedor o vencedora.
- Se proclamará campeón o campeona la primera persona que complete las vueltas establecidas por la entidad organizadora dentro del tiempo establecido.

ART. 21.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CARRERAS POR MONTAÑA EN EDAD ESCOLAR Y OTRAS PRUEBAS DE PROMOCIÓN

21.1. Con la intención de fomentar las carreras por montaña entre los/as más jóvenes, la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo realizará anualmente un Campeonato de Andalucía de CxM en Edad Escolar. Además, se realizarán también pruebas de ámbito provincial e interprovincial siguiendo los mismos criterios e incluyendo otras categorías inferiores de promoción. Dicho Campeonato y pruebas de promoción pueden coincidir con las pruebas de los Circuitos de Copa de Andalucía de CxM o Copas de CxM provinciales o con cualquier otra actividad de CxM que se organice en la provincia. Además, podrán llevarse a cabo en diferentes fases y/o fases finales.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

21.2. Es requisito obligatorio, que los/as participantes de cada una de las pruebas en la fase provincial e interprovincial estén en posesión de la licencia FAM o FEDME en vigor, en la fecha en la que se celebra la actividad, o en su defecto, disponer de la licencia de un día expedida por la FAM. Para participaren el Campeonato de Andalucía de CxM en Edad Escolar, así como para puntuar en las pruebas provinciales e interprovinciales o en las fases en que se dividan, será obligatorio presentar la licencia FAM o FEDME expedida por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo anual.

21.3. Para el Campeonato de Andalucía de CxM en Edad Escolar se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

ALEVÍN	De 11 y 12 años
INFANTIL	De 13 y 14 años
CADETE	De 15 y 16 años

Para el resto de las pruebas provinciales e interprovinciales y, en el ámbito de la promoción, se tendrán en cuenta las categorías indicadas en el artículo de categorías de competición.

21.4. Las distancias y desniveles a tener en cuenta en las carreras en línea en estas categorías serán las siguientes:

PREBENJAMÍN	Entre 1 km y 2 km con 50 m positivos.
BENJAMÍN	Entre 2 km y 3 km con 100 m positivos.
ALEVÍN	Entre 3 km y 4 km con 150 m positivos.
INFANTIL	Hasta 5 km y 200 m positivos. Entre 4 km y 5 km con 200 m positivos.
CADETE	De 8 a 15 km y de 400 a 700 m positivos.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

21.5. Las distancias y desniveles a tener en cuenta en las carreras verticales en estas categorías serán las siguientes:

ALEVÍN	Hasta 3 km con un desnivel máximo de 250 m positivos.
INFANTIL	Hasta 3 km con un desnivel máximo de 250 m positivos.
CADETE	Hasta 3 km con un desnivel máximo de 500 m positivos.

21.6. Estos recorridos al tratarse de promoción tendrán un margen de tolerancia de (+/- 10%) a la hora de diseñarlos.

El Comité de Carreras por Montaña de la FAM, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM, valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

21.7. Durante la carrera, nadie podrá acompañar al/la menor, a excepción de la categoría prebenjamín, donde los/as padres/madres podrán acompañar sin entorpecer la marcha del resto de los/las participantes. Si se diera el caso, el deportista podrá ser descalificado por este motivo.

21.8. La Clasificación final del Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña en Edad Escolar se realizará de forma Individual y por Provincias, según los siguientes criterios:

- Clasificación Carrera Vertical: Se realizará una clasificación individual entre todos los participantes en esta modalidad y se entregarán premios a los/as tres primeros/as clasificados/as de cada una de las categorías.
- Clasificación Carrera en Individual (línea): Se realizará una clasificación individual entre todos los participantes en esta modalidad y se entregarán premios a los/as tres primeros/as clasificados/as de cada una de las categorías
- Clasificación por Selecciones Provinciales: Cada miembro de la Selección Provincial sumará el número de puntos que le corresponde por su puesto en la clasificación final individual, tanto en Carrera Vertical como en Carrera en línea. Se sumarán todos los puntos de todos/as los/as componentes de la Selección Provincial, independientemente de que esté completa o no, concediéndose trofeo para las tres primeras clasificadas. En caso de empate, se valorará la que más primeros puestos haya obtenido, si sigue el empate, segundos puestos y sino terceros puestos. En el caso de que siga el empate, se procederá de la siguiente forma: 1º.- La Selección que esté más completa en el total de participantes. 2º.- La Selección cuya edad media sea más joven, en caso de que siga la igualdad se medirá por día. 3º.- Ex aequo.
- **Sistema de puntuación para cada categoría:** Independientemente de la distancia y el desnivel de la prueba, cada una de las pruebas que conforman los Campeonatos de Carreras por Montaña asignará la siguiente puntuación: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52- 50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2, y a partir de la posición 51 se otorgaran 1-1-1-1... hasta el final



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

de la clasificación. Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta la posición 50 y 1 punto de la posición 51 hasta el final de la clasificación el final de la clasificación.

TÍTULO III.- NORMAS PARA EL COMITÉ DE CARRERAS POR MONTAÑA.

ART. 22.- DEFINICIÓN

22.1. El Comité de Carreras por Montaña, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM, es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico. Todas las competiciones oficiales autonómicas se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento serán solucionados por el Comité de Carreras por Montaña de la FAM, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM.

22.2. Las competiciones oficiales autonómicas podrán estar integradas en los calendarios estatales relacionadas con la especialidad. En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Carreras por Montaña, junto con la Dirección del Área Deportiva de la FAM, podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el presente reglamento.

ART. 23.- HOMOLOGACIÓN DE COMPETICIONES

23.1. Todas las carreras oficiales adscritas a Copa o Campeonatos de Andalucía tendrán la obligación de ser homologadas.

23.2. La FAM, a través de su Comité de Carreras por Montaña, establecerá el sistema oficial de homologación de competiciones. La FAM dispone de un equipo de técnicos (árbitros/as de carreras por montaña) expertos conocedores de todo lo que rodea a una carrera por montaña y el medio en que esta se desarrolla:

- Reglamento oficial FAM.
- Organización, diseño, seguridad y marcaje de recorridos.
- Protección del medio natural.
- Radiocomunicaciones.
- Clasificaciones.

La FAM pone este equipo técnico a disposición de las entidades organizadoras de carreras por montaña que deseen o necesiten la homologación oficial de las competiciones que organizan.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Las carreras por montaña que dispongan de equipo arbitral FAM, podrán destacar que se trata de una carrera por montaña homologada. Esto dotará a la competición de mayor prestigio y servirá a los patrocinadores para tener una mejor opinión sobre ella.

Las carreras por montaña que obtengan la homologación oficial de la FAM, son referencia para las Instituciones Públicas (Consejerías Territoriales de Medio Ambiente y otras instituciones) de que estas pruebas se ajustan a la normativa de carreras por montaña de la FAM, en cuanto a protección del Medio Ambiente y seguridad del trazado e igualdad de trato de todos/as los/as participantes.

La función de este equipo va más allá de la simple homologación de la carrera, también podrán dar asesoramiento técnico, ayuda en controles, clasificaciones, etc.

Las pruebas homologadas por la FAM que sean avaladas por otra federación deportiva perderán automáticamente la homologación de la prueba.

23.3. Las carreras por montaña que requieran esta homologación deberán respetar en todo momento el reglamento oficial FAM, con el que se regirán el equipo arbitral a la hora de certificar la carrera.

23.4. Los costes de homologación serán a cargo de los que efectúen la petición, estos consisten en:

- Costes y dietas de desplazamiento de árbitros/as a una primera revisión del itinerario, si es el caso.
- Costes y dietas de desplazamiento y alojamiento de árbitros los días de la competición.
- Cuota de homologación variable según el Comité de Carreras por Montaña.
- Derechos de arbitraje y/u otros costes imputables a su trabajo.

23.5. Tras recibir una petición de homologación por parte de una organización, el Comité Arbitral estudiará esta y le enviará un presupuesto detallado, junto con un informe técnico preliminar.

Una vez aceptado este presupuesto por parte de una organización, el Comité Arbitral procederá a la designación del equipo arbitral y serán estos los/las que a partir de ese momento estén en contacto y a disposición de la organización, la cual deberá abonar a la FAM el importe total del servicio.

23.6. Las entidades organizadoras de carreras que requieran la homologación deberán respetar y seguir en todo momento las indicaciones técnicas del equipo arbitral.

23.7. En **circunstancias excepcionales**, y por motivos debidamente justificados, el **Comité de Carreras por Montaña** bajo la supervisión **del Área Deportiva**, podrá proponer pruebas con aspectos técnicos diferentes, así como itinerarios con distancias y desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento, para que se valore su inclusión en el Calendario Oficial de Actividades de la FAM, pero en ningún caso dicha prueba podrá optar a Copa o Campeonato.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

ART. 24.- SOLICITUD DE PRUEBAS DE COPA O CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

24.1. El Comité de Carreras por Montaña, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM, es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña y otras entidades. De la manera siguiente:

Antes de la publicación del calendario oficial de las competiciones de Carreras por Montaña de la FAM, el Comité de Carreras por Montaña de la FAM seleccionará las pruebas teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El funcionamiento de éstas durante las ediciones anteriores.
- Los informes del equipo arbitral.
- Las sugerencias o reclamaciones que los/as deportistas hayan comunicado a la FAM o al equipo arbitral.
- Las características técnicas del recorrido, y la compatibilidad de este con las exigencias del presente Reglamento.
- Las garantías ofrecidas por la organización para llevar a cabo la competición.
- Reparto territorial equitativo si existe la posibilidad.
- Racionalidad en la distribución temporal de las pruebas, si existe la posibilidad.
- Tramitación, la entidad solicitante de prueba oficial deberá aportar la siguiente documentación, correctamente cumplimentada, antes de la fecha establecida en la convocatoria de actividades.
- Solicitud de prueba Oficial (documento facilitado por la FAM).
- Informe de la carrera. Donde se especifique, al menos los siguientes datos: Zona del recorrido, distancia, desnivel, dificultad técnica, cotas mínimas y máximas, horarios, datos del/a director/a de la prueba, y el reglamento, en caso de que existiese.

Se realizará una reunión con los/as representantes de cada prueba que haya sido incluida dentro del calendario de carreras oficiales de Copa y Campeonatos de Andalucía. Cualquier carrera que cumpla estos requisitos podrá ser homologada y ser seleccionada para entrar en dicho calendario.

TÍTULO IV.- ORGANIZACIÓN.

ART. 25.- ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES OFICIALES

25.1. Conforme lo establecido en los Estatutos de la FAM, en cumplimiento del Art. 22 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, la titularidad de las competiciones oficiales de carreras por montaña en Andalucía, en cualquiera de sus variantes, corresponden a la FAM.

Son competiciones oficiales las recogidas así en el calendario deportivo anual, aprobado por la Asamblea General o Comisión Delegada en su caso.

25.2. La organización de las distintas competiciones oficiales será delegada a los Clubes adscritos a la FAM u otras entidades que así lo soliciten, siendo estos los encargados del cumplimiento del presente reglamento, debiendo ser avalada la prueba por la FAM. Sin



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

el correspondiente aval federativo, no se tendrá la consideración de prueba oficial de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento serán solucionados por el **Comité de Carreras por Montaña de la FAM junto con el Área Deportiva de la FAM.**

25.3. En **circunstancias excepcionales**, y por motivos debidamente justificados, el **Comité de Carreras por Montaña y el área deportiva de la FAM** podrán aprobar itinerarios con distancias y desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

ART. 26.- SEGUROS OBLIGATORIOS EN TODA COMPETICIÓN

26.1. Todo participante en una competición oficial de carreras por montaña debe estar cubierto por un seguro de accidente deportivo, en los términos previstos en el Art. 42 de la Ley 5/2016, de 19 julio del Deporte de Andalucía. Dicho seguro vendrá implícito en la licencia federativa anual del participante, ya fuese expedida por la FAM o la FEDME, o en caso de no tener suscrita, mediante **licencia de día** correspondiente, que se expedirá para el día o días de la prueba.

26.2. Todo organizador de una prueba oficial de carrera por montaña tiene la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil, en cumplimiento el Art. 45 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte, que cubra los posibles daños que pudiesen ocasionarse a los participantes, incluidos daños a terceros, asistentes y espectadores, con ocasión o por motivo de la prueba.

ART. 27.- CONTROL DE COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

27.1. El **equipo arbitral** estará compuesto por:

- Árbitro principal.
- Árbitro/a de itinerario.
- Árbitro/a de inscripciones, salida y llegada.

A la FAM le corresponderá nombrar, si lo cree necesario:

- Delegado/a de FAM.

27.2. Árbitro/a principal: Tendrá las siguientes funciones:

- Será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con la entidad organizadora para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas, procurará que llegado el día de la competición todo este bajo control, etc.
- Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo de la competición y firmará el acta de competición.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Velará por que la ceremonia de entrega de trofeos se desarrolle según lo indicado en el Anexo 1 de este reglamento.

27.3. Árbitro/a de itinerario: Será la persona encargada de supervisar el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.

En competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos o más supervisores de itinerario.

27.4. Árbitro/a de inscripciones, salida y llegada: Tendrá las siguientes funciones:

- Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y llegada, control de material, ...
- Supervisa que todas las personas participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, procurando que la organización destaque a éstas en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los/as competidores que cumplan los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o en Campeonato de Andalucía. Velará para que en tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público. Firmando previamente esas clasificaciones provisionales.

27.5. Delegado/a de la FAM: Forma parte del Comité Técnico de la Prueba y debe estar en todas las reuniones y sesiones de la competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo ambiental de la FAM.

27.6. Adicionalmente, las pruebas podrán contar con la figura del/la **árbitro/a ambiental**, cuyo objetivo será analizar la relación existente entre el medio ambiente y las carreras por montaña y ser capaz de colaborar en el control ambiental, para minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos ambientales no deseados, aplicando buenas prácticas. Para lo cual, elaborará un acta, dónde se recojan los hitos fundamentales de una prueba de carrera por montaña: la planificación y diseño de la prueba, la ejecución y evaluación la prueba.

ART. 28.- COMPOSICIÓN DEL EQUIPO ARBITRAL EN COMPETICIONES OFICIALES QUE NO FORMEN PARTE DE COPA O CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

Un/a árbitro/a como mínimo durante el día o días de la prueba que desarrollará labores de control de participantes, control de material obligatorio, salida, llegada, clasificaciones y otras tareas propias de arbitraje.

La FAM incrementará el número de árbitros/as asignados/as para desarrollar esas funciones según la duración prevista de la prueba a razón de lo siguiente: otro/a árbitro/a que sustituirá al anterior por cada 10 horas que pasen entre una hora antes de la hora de salida de la prueba y la hora prevista de la entrega de trofeos. Así se actuará si, por la duración de la prueba, fuera necesario un/a tercer/a árbitro/a, o sucesivos.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

ART. 29.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones:

- Organización pre-competición
- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos de este.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil de este.
- Garantizar una difusión de la prueba treinta días antes de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores/as, técnicos/as acompañantes, técnicos/as de la FAM, prensa...)
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma de tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores/as que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los/as supervisores/as, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos adecuados a las características de la prueba.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los supervisores/as en todo lo necesario.
- Prever una zona de vestuario, guardarropa y W.C. para los/as competidores/as antes y después de la competición, equipado con duchas.

ART. 30.- COMITÉ TÉCNICO DE LA PRUEBA

El Comité Técnico de la Prueba está compuesto:

- El equipo arbitral de la prueba.
- El/a director/a de la prueba (o director técnico)
- El/la delegado/a de la FAM, si lo hay.
- Un/a representante de los/as deportistas (elegido por sorteo entre los/as diez primeros/as clasificados/as de la última Copa/Campeonato e inscritos en la prueba).

El Comité Técnico de la Prueba es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.



TÍTULO V.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES/AS.

ART. 31.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

31.1. Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación de la prueba, acorde a lo que la Asamblea General de la FAM tenga establecido para la temporada.

31.2. Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan la organización.

31.3. Para formalizar las preinscripciones y/o inscripciones, la organización deberá exigir a los/as participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir...), o documento equivalente para extranjeros.
- Edad mínima 15 años. Además, licencia de la FEDME o FAM (anual), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición o licencia equivalente para extranjeros. Salvo en las pruebas en las que se incluyan las categorías de deporte en edad escolar.

La organización impedirá la participación de los/as deportistas que no cumplan con estos requisitos.

31.4. Para un mejor control de los/as competidores, la organización pedirá la tarjeta federativa física o digital de la App a los/as inscritos/as en el momento de la entrega del dorsal para confirmar la condición de federado/no federado de cada competidor/a, verificada esa condición en el registro de corredores/as inscritos/as, informarán a los/as árbitros/as designados/as de posibles incidencias en esa verificación.

En caso necesario, la organización volverá a solicitar la tarjeta federativa física o digital de la app a los/as corredores/as que vayan a subir al podio en la entrega de trofeos.

ART. 32.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

32.1. Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

32.2. En el caso en que la organización lo crea oportuno y, siempre de común acuerdo con el equipo arbitral las personas participantes estarán obligadas a llevar el material que se les especifique, y se podrá autorizar o vetar el uso de bastones. En ningún caso estará permitido el uso de raquetas de nieve o esquís.

Será obligatorio el uso de zapatillas de Trail Mountain. Los/as corredores/as podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición y que se encuentra como Anexo en el presente



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Reglamento. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie, si la carrera discurre en algún momento por encima de los 2.000 m. o bien si la previsión meteorológica del día de la prueba aconseja a criterio del Comité de Carrera mayor protección de los pies por bajas temperaturas y condiciones adversas (esarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de Trail Mountain de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por el equipo arbitral de competición en los controles de material que hubiera).

ART. 33.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control de dorsal y del material. A todas las personas participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material, se les impedirá la participación en la prueba.

En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión de dorsal.

Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba de cualquier persona sea competidor/a o no (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa).

Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos cien metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

ART. 34.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS/AS COMPETIDORES/AS

34.1. Toda persona participante tiene que prestar socorro a otro/a participante que esté en peligro o accidentado/a, estando obligado/a a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

34.2. Es obligación de cada competidor/a llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc., hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El/la corredor/a que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado/a.

34.3. Todo/a corredor/a deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

34.4. Los/as participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

34.5. Los/as participantes deberán someterse a los controles de dopaje que se les solicite.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

34.6. Los/as competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos/as con los demás deportistas, equipo arbitral, supervisores, controles y miembros de la organización, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria en caso contrario.

34.7. Todo/a participante debe ser conocedor/a y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité Técnico de la Prueba por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

34.8. ABANDONO VOLUNTARIO DE UN/A CORREDOR/A. Un/a corredor/a podrá abandonar la prueba siempre que él/ella lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El/la competidor/a asume toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

34.9. RETIRADA DE UN/A CORREDOR/A NO APTO PARA CONTINUAR. En cualquier punto del recorrido, el/la médico/a de carrera podrá determinar la retirada de competición de un/a corredor/a si éste/a muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro indicio que aconseje la no continuidad de éste/a en la competición. Igualmente se retirará de la competición al/la corredor/a que, por haber sufrido un accidente, no se encuentre en condiciones de continuar. En estos dos casos el/la corredor/a tiene derecho a que la organización lo evacúe hasta el punto de llegada/salida o hasta el punto más cercano donde pueda recibir asistencia médica. La urgencia en la evacuación será proporcional a la gravedad del caso.

34.10. No está permitido competir con perros u otros animales de compañía.

34.11. No está permitido subir al podio en la entrega de premios con banderas o pancartas superior a 50 cm x 50cm.

ART. 35.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN/A CORREDOR/A O UN EQUIPO

35.1. Se producirá **la penalización** o descalificación de un/a corredor/a o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación.**
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = **3 minutos a descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 minutos a descalificación.**
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **3 minutos a descalificación.**
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a descalificación.**



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **3 minutos a descalificación.**
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **descalificación.**
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **descalificación.**
- Sustituir algún material obligado por la organización = **descalificación.**
- En la Ultra Series CxM, los participantes que no estén dentro del corralito en el momento de la salida = **descalificación.**

ART. 36.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del/la corredor/a y podría suponer una sanción disciplinaria para el/la competidor/a:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un/a competidor/a, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador/a.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Dar positivo en el control de dopaje.
- Correr con el dorsal de otro/a deportista

ART. 37.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

37.1. Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

37.2. Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando la tabla de puntuación.

37.3. Si en el momento de la neutralización existen corredores/as que han pasado de un control y tienen condiciones suficientes buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serán los/as corredores/as del control anterior o del punto de neutralización.
- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.
- En el caso de que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

37.4. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la entidad organizadora un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

TÍTULO VI. - DOPAJE.

ART. 38.- PREVENCIÓN Y CONTROL SOBRE SUSTANCIAS DOPANTES

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los/las competidores/as.

La FAM establecerá la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio de protección de la salud del/ de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD). Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución a la FAM para tomar la decisión definitiva y establecer las sanciones pertinentes.

TÍTULO VII.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES.

ART. 39.- NORMATIVA SOBRE TRÍPTICOS Y CARTELERÍA

Los programas (dípticos, trípticos, pósteres, etc.) que elaboran las distintas entidades organizadoras de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

39.1. Portada:

- Nombre y logotipo de la entidad organizadora.
- Nombre y logotipo de la FAM.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fechas de celebración.
- Lema oficial FAM: Copa de Andalucía, Campeonato, Gran Premio, etc.
- Logotipos de los patrocinadores FAM.

39.2. Interior del programa:



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado subida y bajada.
- Dificultad técnica (junto al kilometraje y desnivel).
- Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta proporción 1 Km. cada 100 metros de desnivel.
- Ubicación de controles y avituallamiento.
- Material obligatorio o recomendado por el organizador.
- Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.
- Servicios que la organización pone a disposición de los/as corredores/as.
- En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de Andalucía, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición. Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.

39.3. Inscripciones:

- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Enlace de plataforma de inscripciones o correo electrónico para realizar las inscripciones.
- Importe de inscripción.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores/as.
- Nombre del director/a de la competición.
- Lugar periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados/as FAM y FEDME.

39.4. Reglamento: Hay que indicar que el reglamento de la FAM de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir. La información de la carrera, al igual que las inscripciones, se deberá de publicaren la WEB de cada entidad organizadora con un mínimo de 45 días de antelación a la prueba.

TÍTULO VIII.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.

ART. 40.-RECLAMACIONES

40.1. Las reclamaciones se deberán presentar por escrito, al Comité Técnico de la Prueba debiendo cumplimentar el modelo anexo al Reglamento y depositar la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, importe que será devuelto si ésta prospera.

La reclamación deberá contener los siguientes datos (Ver anexo):

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Nombre del/los deportistas que representan.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan.

40.2. Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

ART. 41.- SISTEMA DE RECLAMACIONES O IMPUGNACIONES

41.1. Las reclamaciones contra las decisiones del Comité Técnico de la Prueba se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Disciplina Deportiva de la FAM, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización de la prueba. El Comité de Disciplina Deportiva resolverá en el plazo de un mes. En caso de no haber resolución expresa, la reclamación se considerará desestimada por silencio administrativo.

41.2. Las resoluciones disciplinarias dictadas por el Comité de Disciplina Deportiva de la FAM en materia de competición y disciplina deportiva podrán ser recurridas ante el Juez Único de Apelación de la FAM, en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación. Los citados escritos de recurso deberán contener, como mínimo, lo recogido en el artículo 47 del Reglamento Disciplinario anexo a los Estatutos de la FAM. El Juez Único de Apelación resolverá en el plazo de un mes.

41.3. Las resoluciones disciplinarias dictadas por el Juez Único de Apelación de la FAM podrán ser recurribles ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en los plazos y forma establecidos reglamentariamente.

TÍTULO IX.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.

ART. 42.- PREÁMBULO

42.1. La organización de una competición oficial debe observar las reglas que se describen a continuación.

42.2. Un itinerario, para ser oficial y/u homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los/las competidores/as en todo momento.

ART. 43.- EL ITINERARIO

43.1. Todas las competiciones autorizadas por la FAM se desarrollarán en terreno de montaña, cuyos itinerarios estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

43.2. El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

43.3. La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad de éste y se realizará una última revisión el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición. Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 40° de pendiente.

43.4. Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, **desde una marca, deben ser visibles las dos siguientes.** En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

No se permitirán señales de pintura y análogas en todo el recorrido.

Al término de la competición, la entidad organizadora está obligada a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, Indicando con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida. En el caso de las Carreras por Montaña de Larga Distancia, el indicador kilométrico será cada 10 Km.

43.5. Controles de salida y llegada: La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados, o no, en el mismo lugar.

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

43.6. Controles de paso: Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres collados cruces etc.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los/las corredores/as por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

En cada control deberá haber tantas personas de la organización como sean necesarios.

Estos controles de paso podrán ser también punto de avituallamiento. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 100 m después del mismo.

43.7. Controles orientativos: Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un/a observador/a o control orientativo.

43.8. El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

43.9. Características del itinerario: El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo se considera válido un máximo del 20% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto.

En todos los casos, el recorrido no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

43.10. La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (equipo escoba).

ART. 44.- SEGURIDAD

44.1. Durante la competición se deberán de tomar todas las medidas de seguridad necesarias. El itinerario estará diseñado de tal manera que **el riesgo residual sea el mínimo**, velando en todo momento por la seguridad de las personas participantes.

44.2. En las zonas con **peligros objetivos** donde no se pueda evitar el **riesgo residual**, se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

44.3. Todo el material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la **UIAA** y de la **CE**, salvo indicación marcada por la FAM.

44.4. Los/as supervisores/as deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

44.5. La organización deberá disponer de un/a médico/a con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

44.6. La entidad organizadora deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

44.7. Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.) del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque afecte al desnivel total de la prueba.

ART. 45.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

45.1. Zona de salida: La zona de salida tendrá, en la medida de lo posible, un frente de 10 metros. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento a la hora de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de la salida, los/as corredores/as deberán pasar los siguientes controles:

- Dorsales.
- Material.

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los/as corredores/as, para que éste pueda ser recuperado por ellos/as mismos/as en la llegada.

Sólo tomarán la salida las personas participantes inscritas en la Carrera por Montaña (en sus distintas categorías) que hayan pasado el debido control. No se compartirá la salida de la Carrera por Montaña con otras modalidades deportivas que se desarrollen el mismo día del evento.

45.2. Zona de llegada: El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de la salida.

La entrada en meta se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100 metros deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado.

En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

ART. 46.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE

46.1. La organización designará a un/a responsable de cada punto, el/la cual debe ser fácilmente identificable, deberá ser buen conocedor de la zona que se les ha asignado. y deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

46.2. Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada o teléfono móvil con cobertura con el/la director/a de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios,

46.4. El personal de control tendrá que velar por la seguridad de los/las competidores/as en la zona que se les ha asignado.

46.5. Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los/las participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: **como debe actuar el/la competidor/a.**
- Cruces: **orientar para evitar confusiones.**
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**
- Accidente: **socorrer.**
- Neutralización: **cronometrar.**
- En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**
- Uso del material concreto: **quitar o poner.**
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**

ART. 47.- AVITUALLAMIENTO

47.1. La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

47.2. Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor/a o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité Arbitral en las zonas previstas.

47.3. Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 Km, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

Se podrá modificar la distancia de los avituallamientos en caso de que sea justificado y aprobado por el equipo arbitral.

47.4. Tanto el agua como los refrescos serán servidos en vasos o flash de los propios corredores/as, nunca con botellines ni latas de refresco. Con el propósito de que ningún/a



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

corredor/a salga de la zona de avituallamiento con objetos que pueda lanzar durante el recorrido, de esta forma se obliga a los/las corredores/as a utilizar los contenedores de plástico que se hayan puestas en los avituallamientos. **Se prohíbe a las entidades organizadoras el uso de vasos de plástico, sustituyéndolos por vasos reutilizables.**

ART. 48.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

48.1. La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los/las corredores/as que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario alternativo.

48.2. Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los/as supervisores/as del itinerario.

48.3. La entidad organizadora deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los/las competidores/as que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

48.4. Los/las corredores/as que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

ART. 49.- MAPAS

49.1. La entidad organizadora está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada persona participante, el cual deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles orientativos.
- Los controles de paso.
- Puntos conflictivos.
- Salida y llegada.
- Puntos de corte y horarios.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Avituallamientos.

49.2. La entidad organizadora facilitará, por persona participante, un perfil de los itinerarios con cotas y Km de recorrido.

El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 Km por cada 100 metros de desnivel.

ART. 50.- EL DORSAL

50.1. El dorsal será proporcionado por la entidad organizadora. Uno por corredor/a.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

50.2. El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

50.3. Los/las competidores/as estarán obligados/as a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

50.4. Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

50.5. El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

ART. 51.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

51.1. Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente: calzado, dorsal, vestimenta y material exigido por la organización.

51.2. Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el artículo de material y equipamiento será rechazado.

51.3. El control del material requerido por la entidad organizadora se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el presente Reglamento de Competición.

51.4. Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal. A todo/a participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el artículo de, el dorsal, se le impedirá la participación en la prueba.

ART. 52.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

52.1. Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

52.2. La entidad organizadora deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

52.3. Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

ART. 53.- REUNIÓN INFORMATIVA

53.1. La tarde anterior al inicio de la prueba la entidad organizadora deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los/las participantes de:

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos y conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Meteorología prevista.
- Información nivológica, si fuese necesaria.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del equipo arbitral y responsable FAM.

53.2. Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

53.3. Antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
- Modificaciones de última hora.
- Previsión meteorológica.
- La importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

ART. 54.- CLASIFICACIONES

54.1. Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el/la competidor/a.

54.2. El/la corredor/a que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el/la ganador/a de la prueba en su categoría.

54.3. Al finalizar la prueba, la entidad organizadora debe facilitar las clasificaciones por categorías a la FAM en formato informático y hacerlas públicas a los/las competidores/as.

TÍTULO XI.- CONTROL AMBIENTAL.

ART. 55.- NORMAS SOBRE CONTROL MEDIOAMBIENTAL EN CARRERAS POR MONTAÑA DE LA FAM

55.1. Se deben establecer, en la medida de lo posible, itinerarios para la carrera respetando los caminos y sendas existentes.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

55.2. Las zonas de salida y llegada se establecerán en zonas urbanas, siempre que las características de la prueba lo permitan, mejorando así la sostenibilidad al concentrarse en dichas zonas urbanas el público, el despliegue publicitario y la megafonía.

55.3. En la reunión informativa previa a la carrera se informará a los/las asistentes de los aspectos de protección ambiental que se tendrán en cuenta durante la celebración de la carrera (señalización, existencia y situación de papeleras, revisión y limpieza del recorrido, obligaciones de las personas participantes respecto al cuidado del medio, sanciones según reglamento) así como de las zonas, si las hubiera, de fácil degradación, con el fin de concienciar a los/las corredores/as, organizadores/as y espectadores/as respecto a la perfecta conservación del recorrido de la prueba.

55.4. Se estrechará la colaboración con todas las entidades vinculadas directa o indirectamente a las carreras por montaña: administraciones públicas, centros de iniciativas turísticas y empresas de la zona, dando a conocer las ventajas de las carreras por montaña para el desarrollo rural cuando se realizan de un modo sostenible.

55.5. Una vez finalizada la carrera, la entidad organizadora revisará y limpiará el recorrido. Ninguna prueba debe producir efectos nocivos al medio ambiente.

55.6. Es recomendable que los elementos de marcaje estén fabricados con materiales biodegradables.

55.7. No se permitirán señales de pintura en todo el recorrido. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

55.8. Al término de la competición la organización está obligada a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplirse este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

55.9. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y hasta 100 m después del mismo. Se exigirá a la organización la ubicación del número necesario de estos depósitos, con el fin de asegurar la limpieza del recorrido. En todos los avituallamientos se realizará recogida selectiva de residuos.

55.10. Es obligación de cada competidor/a llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El/la corredor/a que no los deposite o los tire en una zona no habilitada, será descalificado.

55.11. No está permitido el uso de vasos y platos de plástico de un solo uso en los avituallamientos. Los/las corredores/as deben tomar conciencia de esta situación y llevar su propio recipiente para tomar líquidos. **Este punto es de obligado cumplimiento en todas las Carreras por Montaña avaladas por la FAM.**

55.12. Además de todas las especificaciones ambientales contempladas en el presente reglamento, se recomienda la lectura, a modo de directrices de recomendación, del Reglamento Ambiental Arbitral de la FAM, el documento "procedimiento para el control medioambiental de las competiciones de carreras por



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

montaña", publicado por la FEDME, la "Normativa para la concesión del certificado de calidad ambiental en Carreras por Montaña FEDME, Green CxM Trail FEDME" así como "Guía de buenas prácticas para el desarrollo de carreras por montaña en espacios naturales protegidos" Manual 12 Europarc.



TÍTULO XII.- ANEXOS.

ANEXO 1.- PROTOCOLO PARA LA CEREMONIA DE ENTREGA DE TROFEOS

El protocolo descrito a continuación es una propuesta para la organización de la ceremonia de entrega de trofeos, premios y diplomas en competiciones del calendario oficial FAM.

Se resume en los siguientes puntos:

- Previo a la competición, se invitará a la ceremonia de entrega de trofeos a las instituciones implicadas directa o indirectamente en la celebración del evento, representadas por sus respectivas autoridades. De este modo, podremos contar con la presencia de autoridades deportivas (representantes de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo o de la FEDME), autoridades políticas (de ámbito local, comarcal, provincial o autonómico), o personas destacadas del deporte o la vida social.
- Representará a cada institución la autoridad de mayor rango de las presentes.
- Por defecto, y a fin de no discriminar la competición en categoría masculina y femenina, los/las encargados/as de distinguir a cada una de ellas serán los/las mismos/as en ambas categorías, a no ser que existan compromisos con instituciones presentes y, en consecuencia, se decida repartir los premios.
- Las autoridades deportivas (representantes FAM o FEDME), tendrá preferencia para entregar los primeros puestos del pódium en todas las pruebas, especialmente en carreras de Copa y Campeonatos.
- Debe destinarse un lugar bien visible desde el público para los elementos de identidad corporativa de la Federación Andaluza de Montañismo.
- El acto debe ser lo más rápido y ágil posible. Para impedir demoras se evitará dar la palabra a los deportistas para que se dirijan al público.
- Se dispondrá un lugar lo suficientemente amplio para el desarrollo del acto, acotado, luminoso y elevado para que sea visible por todo el público. Evitando que coincida con otros momentos que le resten protagonismo (inicio de la comida, espectáculos de entretenimiento, etc.).
- Se intentará que el premiado/a suba sólo al pódium sólo, o como mucho, acompañado de algún niño/a. Ni con animales ni mascotas.
- No se permitirá que los/las premiados/as suban al pódium esgrimiendo lemas o pancartas de carácter político, ofensivos, racistas, misóginos, o que atenten contra el honor y los derechos de personas o colectivos.
- No está permitido subir al pódium en la entrega de premios con banderas o pancartas superior a 50 cm x 50 cm.
- Se recomienda que los distintos trofeos estén expuestos al público desde la llegada de los/las primeros/as clasificados/as a meta o antes.
- Existirá un/a "delegado/a de premiaciones", éste/a deberá conocer el desarrollo del acto, a las autoridades y a los/las deportistas. Será el/la encargado/a de tener todos los trofeos en orden acorde al desarrollo del acto, indicar su posición a los/las deportistas, autoridades, etc.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- En perfecta coordinación con el/la "delegado/a de premiaciones" deberá estar el/a "presentador/a" que irá tutelando el acto y dirigiéndose al público con el correspondiente sistema de megafonía.
- Antes de empezar la ceremonia de entrega, es aconsejable que se reúna en privado a las autoridades y a los/las premiados/as para explicar brevemente el desarrollo de la ceremonia, así como comprobar que todos los/las premiados/as se encuentran presentes.
- Se recomienda disponer de un pódium físico, con tres alturas diferenciadas y los números 1, 2 y 3 bien visibles.
- El/la presentador/a llamará a los/as premiados/as para que suban al pódium. El llamamiento será en orden de 3º, 2º y 1º.
- Los llamará por su nombre, evitando apodos. También indicará el puesto, el club al que pertenece, el nombre de la autoridad que entrega el trofeo y su cargo.
- Si hay autoridades suficientes, también se considera válido hacer el llamamiento a los/las tres deportistas de pódium y una vez que estén los/las tres colocados/las, las tres autoridades entregarán los respectivos trofeos a la vez.
- Se recomienda una fotografía oficial tras la entrega de cada categoría, con los/las premiados/as y las autoridades que le han entregado los trofeos.
- En el caso en que la organización quiera dar otras distinciones a colaboradores, club más numeroso, participante de mayor edad, etc., estas distinciones se realizarán después de la entrega de trofeos, premios y diplomas.



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

ANEXO 2.-HOJA DE RECLAMACIÓN

Fecha de la competición: ...//.....

Núm. Reclamación:

Lugar de la competición:

Organizada por la entidad:

Reclamante:

Nombre:

Club o Federación a la que representa:

Número de DNI:

Dirección:

Correo electrónico: Teléfono:

Deportistas afectados/as:

Nombre	Dorsal	Club o Federación

Exposición de los hechos:



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Solicitud del corredor/a:

En _____ a ____ de _____ de _____.

La persona reclamante

Miembro del Comité Técnico de la Prueba

La FAM ha recibido la cantidad de: _____€ (*Aprobado en Asamblea General FAM* al número de cuenta CaixaBank ES87 2100 4224 3113 0075 6985

De D/Dª _____

En concepto de: _____

Depósito de reclamación número _____ del día ____ / ____ / ____.

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En _____ a ____ de _____ de _____.



ANEXO 3.- SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA

Información del solicitante.

Entidad solicitante:

Nombre del/de la director/a de la prueba:

Nombre de la prueba:

Lugar de la prueba:

Información de la carrera:

Características técnicas del recorrido:

Distancia:

Desnivel positivo: Desnivel negativo.....

Altitud mínima: Altitud máxima:

Breve descripción del recorrido:

Referencias adicionales:

Número de ediciones celebradas de la prueba:

Número de ediciones como carrera homologada:

Número de ediciones como carrera oficial FAM:

Se debe adjuntar TRACK del recorrido en formato electrónico (PLT o GPX)

A fecha de _____ de _____ de _____

Firma

Enviar al correo electrónico: tecnificacion@fadmes.com y arbitros@fadmes.es

REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

ANEXO 4.- CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD ORGANIZADORA PARA EL USO DEL CALZADO MINIMALISTA O ALTERNATIVO EN PRUEBAS OFICIALES FAM

D./Dña. _____, mayor de edad, con DNI núm. _____ manifiesta que ha sido total y completamente informado de las características de la prueba _____, del material recomendado y que conoce los riesgos intrínsecos que conlleva la participación en cualquier actividad de montaña y los acepta y asume voluntariamente, decidiendo participar en la misma con calzado minimalista o alternativo, eximiendo a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.

En _____, a _____ de _____ de _____

ANEXO 5.- MONTAÑISMO INCLUSIVO. GUÍA DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN

Los avances sociales de las personas con discapacidad y en situación de riesgo de exclusión social son evidentes en todos los ámbitos, pero a pesar de estos avances y de la aparente igualdad de oportunidades que brinda la sociedad el acceso al deporte sigue siendo difícil y en algunos casos casi imposible. El deporte y más concretamente el deporte al medio natural será un medio y un objetivo de inclusión para el área de montañismo inclusivo.

La normativa y las leyes en todos los niveles avanzan a favor de la plena inclusión en el mundo del deporte, pero para hacer efectiva esta inclusión dentro del mundo de la montaña las entidades involucradas deben tomar decisiones y realizar acciones que lleven a la concesión de ese objetivo y el cambio para una sociedad más igualitaria sea real.

En la Carta Europea del Deporte para Todos: Personas con Discapacidad del Consejo de Europa (1986) y la Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), posteriormente ratificada por España.

Las Carreras por Montaña son una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo. Las Carreras por Montaña son una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie en el menor tiempo posible y con el máximo respeto al medio natural.

Sirva este ANEXO para incluir el montañismo adaptado a las Carreras por Montaña avaladas por la FAM.

OBJETIVOS

Las competiciones de Carreras por Montaña para sillas adaptadas a montaña, discapacidad visual y discapacidad intelectual tienen como objetivo:

- Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Ser referente en la inclusión de personas con discapacidad visual, intelectual, motriz y la modalidad de silla adaptada a montaña.
- Facilitar la participación de las personas con discapacidad en la especialidad de Carreras por Montaña atendiendo a las necesidades de las mismas.
- Favorecer e impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en las estructuras ya existentes relacionadas con el ámbito del montañismo pudiendo desarrollar competiciones oficiales específicas según necesidades en igualdad de condiciones.

REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Generar la inclusión de la población con discapacidad o en riesgo de exclusión social en los estatutos, reglamentos y normas propias de la Federación.
- Normalizar la práctica deportiva alpina entre el colectivo de personas con discapacidad.

SILLAS ADAPTADAS A MONTAÑA:

La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

Las salidas de los equipos según las características del inicio del recorrido se realizarán de forma controlada estableciendo un intervalo de tiempo de dos a cuatro minutos para la salida de los equipos saliendo bien de uno en uno o de dos en dos como máximo según la amplitud de los caminos y sendas del recorrido.

Recorridos

Se evitarán aquellos recorridos que por las características del terreno atenten contra la seguridad de los participantes de la prueba.

La descripción de los recorridos deberá ir en consonancia de la forma de desplazamiento de las sillas indicando cambios de terreno, estrechamiento y ensanchamiento de los caminos y sendas, cambios de nivel y pendiente, problemas de tránsito (arenas, pedrizas, etc.).

Puntos de control

En los puntos de control deberán encontrarse todos los miembros del equipo juntos con una distancia máxima de los guías de apoyo máximo de 50 metros con respecto a la silla adaptada tanto delante como detrás de la misma.

En el caso de ir el equipo disgregado quedará descalificado aquel corredor de apoyo que no se encuentre en esa distancia indicada.

Inscripción

El equipo correspondiente a una silla adaptada para montaña se compondrá por un mínimo de 4 componentes y un máximo de 8 personas.

La persona transportada por el equipo será una persona con discapacidad física que le impida su desplazamiento de forma autónoma. La persona transportada o tutor/a legal, deberá enviar su certificado de discapacidad, que le acredite para poder participar con el equipo, además del historial médico, indicando cualquier enfermedad, alergia o problema médico que deba de tener en cuenta el servicio médico de la prueba.

Las personas que se inscriban en una prueba deberán estar en posesión de la licencia federativa o en su defecto pagar el seguro correspondiente al día de la prueba.

REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Material y Equipamiento

Deberán llevar el dorsal en un lugar visible durante toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles, en ningún caso podrá ser doblado ni recortado, será un número común a todos los miembros del equipo.

El equipo deberá aportar la silla adaptada de montaña que deberá estar en perfectas condiciones de uso y ser autorizada por el equipo arbitral o técnico/a responsable de la prueba. En caso de no cumplir los requisitos mínimos de uso y seguridad el equipo será descalificado de la prueba.

En el caso de pasar por un avituallamiento o punto de control y no pase la evaluación de paso del equipo arbitral presente, podrá ser retirada la silla de la prueba y el equipo descalificado.

Obligatoriedad del casco homologado para el corredor usuario de la silla.

Para la prueba se utilizarán sillas adaptadas para el tránsito por montaña (mono rueda o doble rueda) prohibiéndose la participación de sillas que incorporen sistema de tracción eléctrica.

La seguridad primará por lo que se establecen las siguientes normas mínimas.

- La distancia de seguridad entre una silla y otra será entre 2 metros y 5 metros según lo establezca la organización por las características del terreno.
- Los adelantamientos de un equipo a otro no se podrán realizar en lugares con una amplitud mínima de 3 m. a fin poner en riesgo algún componente de cualquier equipo.
- Los equipos deberán pasar por los puntos de control de silla en la que el personal técnico de la carrera comprobará que está en condiciones de seguir de forma segura.
- Los corredores de apoyo que abandonen la prueba lo harán de la forma establecida por la organización y no de forma libre.
- La organización dispondrá de una silla de montaña adaptada para rescate, en caso de necesidad.

CARRERAS POR MONTAÑA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y FÍSICA

PARTICIPANTES: Podrán participar todas aquellas personas que acrediten una discapacidad visual o física reconocida oficialmente.

Se consideran deportistas con discapacidad visual aquellos que se encuadren en las categorías reconocidas por IBSA, FEDC u organismo reconocido por la FADMES: B1 y B2.

Se consideran deportistas con discapacidad física aquellas personas con limitación funcional permanente reconocida oficialmente. Categorías: F1 (miembro superior) y F2 (miembro inferior).

Los guías serán parte integrante del equipo y podrán ser reconocidos como deportistas que compiten en equipo con la persona con discapacidad visual.

REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

CATEGORIAS: Discapacidad visual: B1 y B2. Las personas participantes con discapacidad visual, estarán acompañados por uno o dos guías. En CxM será obligatorio competir con dos guías (uno delantero y otro trasero), y en Snowrunning será obligatorio, al menos, un guía.

- **Discapacidad física:** F1 (miembro superior) y F2 (miembro inferior).

MATERIAL OBLIGATORIO

- En pruebas de CxM, el sistema de unión será la barra direccional regulable de máximo 3,25m.
- En pruebas sobre terreno nevado, el sistema de unión será la barra direccional o cuerda de máximo 50cm.

En el caso de rotura de la barra y no poder proseguir con la sección de barra resultante el equipo podrá finalizar, pero no podrá clasificar en la prueba.

ITINERARIO: La dificultad técnica será la adecuada para transito con barra evitando zonas con cuerdas o cadenas y otros elementos de trepa que para el uso con barra en carrera pueda suponer un peligro añadido.

La organización garantizará la accesibilidad del recorrido e informará, a las personas participantes con discapacidad visual, de aspectos importantes a tener en cuenta sobre el recorrido.

ADAPTACIONES O CONSIDERACIONES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

Podrán participar todas aquellas personas con discapacidad intelectual que lo deseen.

Podrán optar al apoyo de un guía que lo acompañe durante el recorrido, el cual, no podrá portear o transportar al corredor o corredora pero sí podrá darle indicaciones en todas aquellas cuestiones referentes al itinerario y el desarrollo de la carrera.

Categorías: Se establecen las siguientes categorías:

- Categorías de promoción en Edad Escolar.
- Absoluta.
- Veterana (+40 años).

Los guías serán mayores de edad.

MATERIAL:

Se permitirá el uso de bastón de senderismo, una vez sobrepasada la zona de salida marcada por la organización.